GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 14289 de 17 de enero de 1977, se autorizó al Instituto Nacional de Psiquiatría "Gregorio Pacheco" que funciona en la ciudad de Sucre, dependiente de la Unidad Sanitaria de ese Distrito, la adquisición directa de una prensa automática ?Heidel Berger Offset? Modelo Kord 46 x 64 cm). para industria gráfica y dos cajas conteniendo accesorio fotográficos para la prensa por tratarse de una donación efectuada por la Congregación de "Hermanos de San Juan de Dios de España".

Que, siendo necesario facilitar esa importación en las mas ventajosas condiciones para ese Instituto que no persigue finalidades de lucro, ya que utilizará la mencionada maquinaria en terapia curativa para los enfermos de dicho Instituto.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se amplía la liberación dispuesta en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 14289 de 17 de enero de 1977 a la adquisición de una prensa automática "Heidel Berger Offset" (Modelo Kord 46 x 64 cm) para industria gráfica, a las cajas conteniendo accesorios gráficos para la referida prensa, cuyo valor es de D.M. 21.544.- con destino al Instituto Nacional de Psiquiatría "Gregorio Pacheco" que funciona en la ciudad de Sucre dependiente de la Unidad Sanitaria de ese Distrito.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Previsión Social y Salud Pública, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Raúl Bothelo Gozalves, Raúl López Leytón, Hugo Céspedes Espinoza, Gary Prado Salmón, Wenceslao Alba Quiroz, José Olvis Arias, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo Rodríguez, Hermes Fellman Forteza, Félix Villaroel Terán, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Abel Elías Sainz.